

**Asunto.**- Fase de prácticas: Nombramiento de maestros tutores y constitución de las Comisiones Evaluadoras.

Sr/a Director/a:

Por Orden de 20 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, modificada por Orden de 26 de septiembre de 2013, se designa la comisión calificadora de la fase de prácticas de los aspirantes que han resultado seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. Una vez publicada dicha Orden en el tablón de anuncios y en la web de esta Consejería, corresponde a la citada comisión coordinar dicha fase.

La fase de prácticas tuteladas forma parte del procedimiento selectivo y tiene por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados. La duración de dicha fase será de cuatro meses de servicio activo con plenitud de funciones docentes en el destino adjudicado a los funcionarios en prácticas.

Según dispone la Base 12 de la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 21 de marzo de 2013 (BORM del 26), en cada centro al que hayan sido destinados funcionarios en prácticas se constituirá una comisión evaluadora, que estará compuesta por:

- Un Inspector, que será su presidente.
- El director del centro.
- El profesorado tutor.

La misma base dispone que el profesorado tutor sea designado por la comisión calificadora a propuesta del director del centro, entre los funcionarios de carrera del centro en el que el aspirante desarrolle las prácticas, preferentemente entre los coordinadores de ciclo. Si el funcionario en prácticas está destinado provisionalmente en un Instituto de Educación Secundaria, el tutor será preferentemente el jefe de departamento didáctico al que pertenezca. Si el funcionario en prácticas está destinado en un centro en el que no hay ningún funcionario de carrera, deberá comunicarse inmediatamente a la comisión calificadora para designar un Maestro tutor de otro centro.

El modelo de propuesta de tutores para los funcionarios que se encuentran realizando la fase de prácticas en su centro se encuentra dispuesto en la página web de nuestra Consejería,<sup>1</sup> lugar en el que se irá colocando próximamente toda la información que esta comisión calificadora desee transmitir. Dicha propuesta debe entregarla en mano al Inspector/a de Educación que preside la comisión evaluadora de su centro el día de su constitución.

Si tiene alguna consulta que realizar puede hacerlo en la dirección electrónica que figura en el encabezado.

Murcia, 1 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Fdo: Diego Sánchez Pacheco

---

<sup>1</sup> [www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones\\_2013/fase\\_de\\_prácticas](http://www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones_2013/fase_de_prácticas)